

Por: Luis Adriano Barros.

Lo que usted debe considerar sobre:

## **“Encuentro Internacional de la iglesia de Cristo”**

Una respuesta pública a la promoción pública de esta clase de obra religiosa

Por: Luis Adriano Barros.

[www.enlabiblia.com](http://www.enlabiblia.com)



Antes de que usted comience a leer las consideraciones<sup>1</sup> en este documento, quisiera decirle que no es mi propósito con este escrito pretender “juzgar” las intenciones del corazón de mis hermanos (¡como espero tampoco se juzgue el mío!). Creo, que ellos son sinceros y buscan con su corazón agradar a Dios. Sin embargo, hay una gran diferencia entre “solo tener buenas intenciones” y tener tales buenas intenciones orientándolas a agradar a Dios según Su revelación Escritural, es decir, la doctrina de Cristo dada por el Espíritu Santo a través de los apóstoles. Lo anterior implica, que uno puede ser muy sincero y al mismo tiempo estar equivocado. De hecho, como lo fue el caso de Pedro, ¿verdad? Muy noble y sincero en sus deseos e intenciones para con el Señor, pero equivocadísimo con respecto a la voluntad del Padre (cf. Mat. 16:21-23) Aclarado esto, espero que ustedes lean estas consideraciones de forma imparcial, libre de todo prejuicio, sin

---

<sup>1</sup> Pensar sobre algo analizándolo con atención (R.A.E)

ser movidos por el sentimentalismo sino con una actitud mental objetiva, racional, sobria, madura y, sobre todo, preguntándose: ¿Qué dice la Biblia? Les hago saber que escribo con amor a mis hermanos, aún, cuando no esté de acuerdo con ellos en este tipo de creencias y prácticas. Es mi exhortación, pues, que antes de aprobar algo que sea visto como “bueno y muy popular”, lo sometamos al escrutinio bíblico para saber si es la voluntad del Señor o no. ¡Es su decisión, yo cumplo con animarlo a ello! Y, si alguien se anima a responder a este documento, adelante, todos gozamos del mismo derecho y de la misma libertad (LAB)

El concepto llamado: **“Encuentro Internacional”**.

Este concepto tiene que ver con la pretensión de activar la “iglesia de Cristo” en su carácter universal y obrar en representación de ella. Sin embargo, ¿Hay evidencia alguna en el Nuevo Testamento que diferentes individuos de diferentes iglesias locales promovieran y constituyeran un **MOVIMIENTO** de carácter internacional hasta el punto de llevar a cabo un encuentro (REUNIÓN) de esta categoría? Porque, más allá de las buenas intenciones de nuestros hermanos, es el surgimiento de este tipo de “movimiento”<sup>2</sup> (sin autorización del Nuevo Testamento) que ha buscado introducir la práctica de REUNIONES de carácter INTERNACIONAL en el nombre o en representación de la “iglesia de Cristo”. En ese sentido, ¿Dónde, pues, leemos de los apóstoles hablando o promoviendo un movimiento para activar la iglesia de Cristo en el sentido universal adjudicándose una obra de tales características? ¡En ninguna parte! Por tanto, dicho concepto es un concepto que carece de respaldo de las enseñanzas apostólicas.

---

<sup>2</sup> Desarrollo y propagación de una tendencia religiosa, política, social, estética, etc., de carácter innovador (R.A.E)

### **“La organización”** detrás del movimiento.

La organización que está detrás de este movimiento se le conoce como “ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA IGLESIA DE CRISTO”. ¿Por qué? Porque es el “nombre” que se le ha dado al evento que está asociado con una organización que tiene como promotor principal al hermano Julio Beitia, predicador y miembro de una iglesia de Cristo en el estado de la Florida en los Estados Unidos. Sin embargo, y a pesar de que dicha organización sea un movimiento que se adjudique ser de la “iglesia de Cristo” y tenga por líderes y colaboradores a hermanos en Cristo, es una organización desconocida totalmente en las Escrituras del Nuevo Testamento. No existe, en los escritos apostólicos, declaración, instrucción ni doctrina alguna que permita la creación y el establecimiento de esta clase de movimiento organizado de la “iglesia de Cristo” para llevar a cabo obras de esta clase en el nombre o en representación de ella, es decir, de la “la iglesia de Cristo”. No existe en los escritos apostólicos la unificación y, en consecuencia, la fusión de ciertos individuos que se organizan en una entidad desconocida por la biblia y sin autorización bíblica para llevar a cabo este tipo de obras de dimensiones internacionales “por” la iglesia de Cristo. ¿Ha leído usted, acaso, de este tipo de organizaciones en el Nuevo Testamento para y por “la iglesia de Cristo”? ¿Ha leído usted de los apóstoles promoviendo e instruyendo acerca de este tipo de organizaciones humanas que pretenden representar a la “iglesia de Cristo”? ¡En ninguna manera!, ¿verdad? Este tipo de práctica no es más que la secularización, el modernismo y la institucionalización de lo que realmente debería ser la “iglesia de Cristo”, es decir, única y exclusivamente, individuos salvados por el evangelio sin constituir ni conformar ningún tipo de movimiento organizado para representar a la “iglesia de Cristo” a nivel internacional (cf. Mateo. 16:18; Hechos 2:47; Efesios 5:23) Por tanto, no hay autoridad bíblica para la fundación de este

Por: Luis Adriano Barros.

tipo de organizaciones que desnaturalizan el verdadero concepto de lo que debería ser la “iglesia de Cristo”.

**“El Culto”** por la organización y no por una iglesia local.

Según el mismo hermano Julio Beitia el culto o los actos de adoración que se celebrarán serán ministrados el domingo 9 de julio por la organización, llevados a cabo por el “Encuentro Internacional” y **NO por una iglesia local**. Noten, como nuestro hermano Julio nos confirma tal cosa al hacerle la pregunta acerca de donde se celebrará el culto, es decir, las oraciones, los cantos, la cena del Señor, el sermón y las colectas; él responde: **“lo realizaremos en el hotel”**.



**Julio Beitia**  
4 de abril

El grupo Voces de Republica Dominicana dice presente en el II Encuentro Internacional Iglesia de Cristo

Me gusta · Comentar · Compartir

Janeia Raquel Narvaez Rocha, Orquídea Jimenez y 70 personas más

**Alberto Pineda Gloria a Dios**  
Me gusta · Responder · 1 · 4 de abril a las 8:43

**Luis Adriano Barros** Una pregunta, hermano Julio Beitia, el domingo 9, en el evento denominado "II Encuentro Internacional Iglesia de Cristo", ¿donde se celebrará el culto, es decir: las oraciones, los cantos, la cena del Señor, el sermón y las colectas? ¿En las instalaciones del hotel?  
Me gusta · Responder · 4 de abril a las 12:24 · Editado

**Julio Beitia** si hermano lo realizaremos en el Hotel  
Me gusta · Responder · 1 · 4 de abril a las 9:22

**Luis Adriano Barros** Gracias.  
Me gusta · Responder · 4 de abril a las 12:24

Sin embargo, y totalmente diferente a lo que la organización cree y pretende hacer, el Nuevo Testamento enseña explícitamente y establece como modelo o patrón a seguir que las IGLESIAS LOCALES son las que llevan a cabo los actos de culto o adoración en ASAMBLEA LOCAL los días domingos. La iglesia local es la única institución que se organiza para que, por autoridad Divina, lleve a cabo los actos de culto dominicales y **NO** una organización de origen humano como el pretendido “Encuentro Internacional de la iglesia de Cristo”. Por tanto, es sumamente necesario recordar que la única y suficiente institución organizada y establecida en los días de los apóstoles para llevar a cabo el culto dominical al Señor en asamblea local fue, el concepto Divino de, “LA IGLESIA LOCAL”. En ese sentido, lo que enseñaron los apóstoles y, por ende, practicaron las iglesias locales, es que ellas fueron la única y suficiente ORGANIZACIÓN LOCAL (compuesta por individuos llamados “la membresía local”) que se organizaron de forma independiente y autónoma para llevar a cabo el culto dominical al Señor en asamblea local (cf. Hech. 20:7; 1 Cor. 11:20, 23-26, 33; 14:15, 23-26, 31, 33-40; 16:1-2; Heb. 10:25) En consecuencia, ¿Es la organización llamada “ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA IGLESIA DE CRISTO” una iglesia local organizada? Si no es una iglesia local organizada, entonces, ¿Qué es?, ¿Qué clase de organización es esta? Y, ¿Cuál es su fundamento bíblico para obrar en el nombre o en representación de la “iglesia de Cristo” llevando a cabo asamblea de culto? Que nos digan, pues, el libro, capítulo y versículo que autorice tal organización que se adjudica obrar de tal forma haciéndolo en el nombre de la “iglesia de Cristo”.

Ahora bien, consideremos como dicha organización, que usurpa las funciones de la iglesia local en cuanto a llevar a cabo la asamblea para celebrar culto, desvirtúa

y desnaturaliza el concepto Divino de la iglesia local actuando sin autoridad bíblica:

1. La asamblea o reunión de adoración dominical es por causa de la existencia de una iglesia local. Por tanto, tal “Encuentro Internacional”, que no es una iglesia local, no tiene autoridad bíblica para celebrar culto en asamblea.
2. La asamblea o reunión de adoración dominical es conformada por los miembros de una misma iglesia local. Por tanto, y dado que el “Encuentro Internacional” está conformado por miembros de diferentes iglesias locales, tal asamblea o reunión de adoración es sin autorización bíblica.
3. La ministración del culto en la asamblea es llevada a cabo por los líderes de la iglesia local, sean ancianos o varones. No obstante, el “Encuentro Internacional” ministrará dicho culto dominical bajo el liderazgo de hombres de diferentes iglesias locales. Tal liderazgo, inexistente en las Escrituras, es sin autoridad bíblica.
4. La cena del Señor, como ceremonia de culto en la asamblea de la iglesia local, es el acto central que convoca a los miembros de una iglesia local a celebrarlo en reunión local. Sin embargo, la cena del Señor que celebrará el “Encuentro Internacional” convoca a miembros de diferentes iglesias locales, siendo así una práctica sin autorización bíblica.
5. La colecta u “ofrenda” dominical, es un acto que hace posible la existencia de la tesorería de la iglesia local. Sin embargo, la colecta u ofrenda que se recogerá en el “Encuentro Internacional”, el cual no es una iglesia local, es una colecta u ofrenda sin autoridad bíblica para ser recogida en dicha reunión de la organización.

6. La reunión que llevara a cabo el “Encuentro Internacional” para celebrar culto el domingo es una reunión EXTEMPORÁNEA, pues, además de que no es una reunión de una iglesia local, es una reunión única que desaparece al momento de finalizar el “Encuentro Internacional”. Tal práctica, de organizar asambleas extemporáneas de conveniencia por una organización que no es una iglesia local, no tienen autoridad bíblica.

Por tanto, el **“Encuentro Internacional de la iglesia de Cristo”** es un concepto de origen humano que rechaza y pervierte el concepto Divino de la iglesia local y los propósitos bíblicos de su existencia en cierto lugar. Es una organización de origen humano que sustituye y usurpa a la iglesia local como el único modelo Divino a seguir de organización eclesiástica. La asamblea de culto que llevara a cabo esta organización de origen humano, quebranta el patrón apostólico y el de las iglesias Neo-Testamentarias porque no es producto de una iglesia local. Causa que se viole el mandamiento de no dejar de congregarse en una iglesia local por promover la asistencia a una asamblea de una organización que no es una iglesia local ni está autorizada por las Escrituras. De hecho, es una reunión que sustituye a las asambleas de las iglesias locales donde son miembros los participantes de dicho “Encuentro Internacional”, pues, abandonan sus responsabilidades como miembros de las mismas. Promueve la segregación en las iglesias a causa de que no todos pueden participar de dicho evento por cuestiones “económicas”, le restan a las iglesias la fuerza de su economía al no depositar sus colectas (ofrendas) donde son miembros y viola así los términos del concepto de la “membresía” de la iglesia local.

Es más, todo este sistema de creencias y prácticas contrarias al Nuevo Testamento implican que no es Ni necesario Ni esencial el ser miembro de una iglesia local para adorar a Dios, pues, si el “Encuentro Internacional” ha permitido que cristianos se reúnan bajo el liderazgo de una organización no bíblica para realizar una asamblea de culto, entonces, ¿Por qué no 2, o 3, o 10, o 50 o 100 miembros de diferentes iglesias locales, organizados bajo una organización establecida por ellos mismos, DEJAN DE CONGREGARSE en sus localidades para reunirse en cierto lugar donde la organización disponga y así celebrar culto a Dios? Si los que participan de este “Encuentro Internacional” están de acuerdo con esta forma de proceder, entonces, no tendrían porque objetar que miembros de sus iglesias decidan hacer lo mismo en una escala menor, ¿verdad? En ese sentido, no habría razón de ser miembro de una iglesia local como tal, pues, es posible adorar a Dios en otro “cuerpo que no es la iglesia local”. Por tanto, estimado hermano lector, ¿Aceptara usted esta pretensión humana y dejara lo Divino? Le animo a que lo considere seriamente por el bien de su alma.

En Cristo;

**LAB**

Paz y Gracia a vosotros.

México, Monterrey, Junio 2017.

Fin.